

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1975.

NÚM. 249

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas, a petición de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., con domicilio en Ponferrada, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 23 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Partirá de la red de distribución a 30 KV. que va desde la Central Térmica de Ponferrada a Castillo del Monte, desde la que se harán dos derivaciones con una longitud de 240 y 970 metros montadas sobre apoyos de madera de unos 9,50 metros de longitud, con vanos comprendidos entre 50 y 60 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5429 Núm. 2226.—528,00 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León a petición de Combustibles de Fabero, S. A., con domicilio en Fabero del Bierzo (León), solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación a 5.000 v., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Combustibles de Fabero, S. A. la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes: La instalación proyectada consiste en una línea eléctrica de 5.000 v. de tensión, con centro de transformación alojado en una caseta al final de la misma, de características 5.000/500/220 v. de 100 KVA.—La línea irá montada sobre 22 apoyos

en postes de pino tratado, de 8 metros de altura con zancas de hormigón armado y tendrá tres alineaciones, siendo la longitud de los vanos de 30 a 50 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 23 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5430 Núm. 2227.—583,00 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica y centro de transformación a 33 KV.

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Combustibles de Fabero, S. A., con domicilio en Fabero del Bierzo (León), solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Combustibles de Fabero, S. A. la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Tiene su origen en la actual línea de La Pozaca-Grupo Tiembra, propiedad de la empresa peticionaria, hasta el grupo «Lillo» en el paraje Santa Colomba. Consiste en una línea eléctrica de alta tensión a 33 KV. con un centro de transformación de intemperie en su extremo final, montado sobre una base de hormigón de 500 KVA. 33 KV. 380 v.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.
5430 Núm. 2228.—572,00 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Combustibles de Fabero, S. A., con domicilio en Fabero del Bierzo, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Combustibles de Fabero, S. A. la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de 5.000 v. con longitud de 220 metros, con origen en la actual línea del Grupo Tiembra, que explota la Sociedad peticionaria, hasta el paraje llamado «Calamina» en el término municipal de Fabero. Al final de la línea se instalará un transformador de 5.000/220 v.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.
5430 Núm. 2229.—539,00 ptas.

LEÓN

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
28 novbre. 1975	«3.ª Ampliación a fin de Caolín»	Hierro	13.328		San Emiliano	José Ramón López Blaz y otros	Caolín (Oviedo)	Samuel Iglesias	LABERINTO 8, n.º 10.108, LABERINTO 11, n.º 10.635
28 novbre. 1975	«María José»	Hierro	13.362		San Emiliano	Minas de Samiedo, S. A.	Oviedo	José Morán Mdez.	Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del vigente Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiéndose que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 27 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
5431

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan

Solicitada la devolución de la fianza por Comercial Díez Flecha, por el mobiliario de la Casa Consistorial, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días, las reclamaciones a que haya lugar.

Valencia de Don Juan, a 24 de octubre de 1975.—El Alcalde acctal., Nicolás Delgado Alvarez.
5419 Núm. 2230.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de
Laguna Dalga

Instruido expediente de suplemento de créditos número tres, dentro del presupuesto ordinario de 1975, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Laguna Dalga, 25 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 5424

**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el pliego de condiciones y demás documentos, que habrán de regir en la subasta pública para la obra de perforación de un pozo artesiano en San Pedro de las Dueñas, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Laguna Dalga, a 24 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 5425

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 39 de 1975, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Mercantil Española de Refrigeración, S. L., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Francisco Sánchez Ramade, mayor de edad, industrial y vecino de Sevilla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

1.—Una vitrina frigorífica marca FRIGER, de 2,50 metros, de largo por 2 metros de alto, con motor eléctrico incorporado, fabricación de acero inoxidable y cristal. Valorada en cien mil pesetas.

2.—Una máquina multisuma, eléctrica, marca Hispano Olivetti. Valorada en ocho mil pesetas.

3.—Dieciséis mesas de madera estilo castellano, y sesenta sillas haciendo juego con las mesas. Valoradas en cincuenta mil pesetas.

4.—Dos aparadores de madera estilo castellano. Valorados en veinte mil pesetas.

5.—Una cafetera marca Cimbali, de un brazo, eléctrica. Valorada en diez mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es el propio deudor, con domicilio en Sevilla, calle Habana, 8, «Restaurante El Fogón».

Dado en Ponferrada, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

5432 Núm. 2233.—726,00 ptas.

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 142 de 1975, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por mí, Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Santiago de la Sierra del Río, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Bienvenido Álvarez Martínez, contra D. Manuel Lago López, D. Angel Fernández González y D. José Antonio Ortega Martín, mayores de edad, industriales y vecinos de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores D. Manuel Lago López, D. Angel Fernández González y D. José Antonio Ortega Martín, y con su producto, entero y cumplido pago al actor D. Santiago de la Sierra del Río, de la cantidad de sesenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora no se solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Rodríguez Martínez.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Manuel Lago López, D. Angel Fernández González y D. José Antonio Ortega Martín, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

5434 Núm. 2235.—759,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de la causante D.^a Pilar Puerto García, hija de Juan y de Rosalía, natural y vecina de Cabañas Raras (León), donde falleció en estado de viuda de D. Santiago Pérez Marqués, el día 24 de diciembre de 1974, y se hace saber que a instancia de doña María-Concepción Puerto García, vecina de Ponferrada, como hermana de doble vínculo de la causante, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de la misma, en el que solicita se le declare heredera abintestato de dicha causante a la propia solicitante y a sus hermanas D.^a María-Fotina, D.^a Domitila y D.^a Josefa Puerto García; llamándose por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

5467 Núm. 2231.—352,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita al acusado Antonio Jato Gundrid, vecino que fue de Fuentesnuevas, Ponferrada, carretera Madrid-Coruña, núm. 133-1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, para que asista al Juicio de Faltas número 202/75, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, el día veintiuno de noviembre próximo y hora de las doce, previéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (ilegible). 5418

Requisitoria

Daniel Cordero Rodríguez, hijo de Daniel y de Mariana, natural de Benavente, provincia de Zamora, de profesión técnico Plast., de estado soltero, vecino de Ponferrada, provincia de León, calle Saturnino Cachón, n.º 60, procesado en causa número 132-V-75 por delito de deserción y fraude, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de se puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 27 de octubre de 1975.—El Capitán Juez Instructor (ilegible). 5449

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de embargo contencioso que en esta Magistratura se siguen con el n.º 80/75, autos 592/75, a instancias de Ana María Rodríguez García, contra Benigno García Llamazares, por salarios, para hacer efectiva la cantidad de 15.000 pesetas, en concepto de principal, con más 2.500 calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan:

Un camión matrícula LE-19.558, tasado pericialmente en 5.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día catorce de noviembre, en segunda subasta el día veintiuno de noviembre y en tercera subasta, también en su caso, el día veintiocho de noviembre; señalándose como hora para todas ellas la de las 11 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

5458 Núm. 2238.—759,00 ptas.

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio contenciosa, ejec. 82/75, seguidos por salarios a instancia de Macario Valladares García contra Antonio González Rodríguez, domiciliado en Vidanes, he acordado la venta en pública subasta, para hacer efectivas las cantidades de 24.393 pesetas de principal, con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas, de los bienes que se relacionan a continuación:

Un vehículo turismo marca Seat 124-D, matrícula LE-5.313-A, tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día catorce de noviembre; en segunda subasta el día veintiuno de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día veintiocho de noviembre; señalándose como hora para todas ellas la de las 11 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

5465 Núm. 2239.—781,00 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

RECAUDACION DE CENTROS NO ESTATALES

Se abre la cobranza, del año 1975, por los conceptos de Contribuciones Especiales (abastecimientos, aguas, alcantarillados, alumbrados, construcción puente), valores-recibos, desagüe de canalones, entrada carruajes, perros, escaparates y lefreros, tránsito de ganados, carros, remolques, bicicletas, solares sin edificar, techados de paja, revoque de fachadas, desgrane de eras, arbitrios municipales de rústica y urbana, derramas de sostenimiento Hermandad, cuotas de usuarios de riegos, vehículos etcétera etcétera, también valores-recibos.

Los plazos voluntarios, hasta el 15 de diciembre los cobrados en el mes de octubre, y hasta el 15 de enero de 1976 los cobrados en el mes de noviembre, en León, calle de Juan de Badajoz, 3-2.º derecha (Oficina recaudatoria), del 16 diciembre al 31, con el 5 por 100 de recargo de prórroga, para la cobranza efectuada en el mes de octubre, y del 16 al 31 de enero 1976, con el 5 por 100 de prórroga; pasadas las fechas determinadas, con el 20 por 100 de recargo.

Pueden domiciliar los recibos en cualquier Entidad Bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de Sres. contribu-

yentes, hacendados forasteros, llevadores, administradores, compradores, herederos, etc., teniendo en cuenta que se han mandado edictos a los respectivos centros oficiales y términos municipales, y cuya cobranza se efectuará o se ha efectuado en:

Día 3 noviembre. — Ayuntamiento Vegas del Condado (localidad de Castrillo del Condado) de diez treinta a trece.

Día 4 noviembre.—Quintana del Castillo, de diez a trece treinta, y en Riofrío de catorce treinta a dieciséis treinta.

Día 5 noviembre.—En Páramo del Sil y sus localidades.

Días 6 y 7 noviembre.—Páramo del Sil y sus localidades.

Día 11 noviembre.—Molinaseca, de diez a dieciocho.

Días 12, 13 y 14.—Castropodame y sus localidades, de diez a dieciocho treinta. Plazo hasta 15 enero 1976.

Se han cobrado, con plazo hasta 15 diciembre 1975:

Día 6 octubre.—Junta Vecinal San Martín del Camino.

Día 6 octubre.—San Martín del Camino.

Días 6-7 octubre.—Ayuntamiento San Andrés del Rabanedo.

Día 8 octubre.—Ayuntamiento Cebros del Río.

Día 9 octubre.—Ayuntamiento Gordocillo.

Día 11.—Comunidad Santa María (En Valderrueda).

Día 13.—Ayuntamiento de Palacios Valduerna y en Ribas.

Día 14 octubre.—Hermandad de Sena de Luna.

Día 15 octubre.—Ayuntamiento de Urdiales del Páramo y Mansilla P.

Día 16 octubre.—Ayuntamiento Destriana (Robledo y Robledino).

Día 17 octubre.—Ayuntamiento Valdesamarío.

Día 20 octubre.—Ayuntamiento de Cimanos (y Velilla).

Día 21 octubre.—Ayuntamiento Roperuelos (Moscos y Valcabado).

Días 22, 23 y 24.—Villasabariego (y Villafañe y Valle Mansilla).

Día 25 octubre.—Ayuntamiento Quintana del Marco.

Día 27 octubre y día 28.—Ayuntamiento Cuadros (La Seca y Lorenzana).

Día 29 y día 30 octubre.—Ayuntamiento Villares de Orbigo.

Día 31 octubre.—Villamontán Valduerna (nuevamente).

León, 24 de octubre de 1975.—José Luis Nieto Alba. 5446

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1975